

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04110 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Asesor Código 1020 Grado 07 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Asesor Código 1020 Grado 07 para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 20201000003346_MINTIC de fecha 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo No. 20211000000106 de fecha 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 07, quedando este registrado con la OPEC 147845.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19142 de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (01) vacante** definitiva del empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 07, integrada por **cuatro (04) elegibles**.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada lista de elegibles, mediante Resolución 00175 de fecha 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba al señor **FREDDY JOSE MARTINEZ JIMENEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 9.022.300, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles conformada para el empleo de Asesor Código 1020 Grado 07 adscrito a la Secretaría General, cargo del cual tomó posesión el día 20 de junio de 2023 según consta en Acta No. 0246.

Mediante oficio recibido de la CNSC con número de radicado 2023RS094464 de fecha de 13 de julio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a este Ministerio la respectiva autorización para el uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a *Empleos Equivalentes* ofertados en el Proceso de Selección No. 1517 de 2020–Nación 3, dentro de los que se encuentra la viabilidad correspondiente del señor **LIZARDO MORENO CARDOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.521.165, quien ocupó el **segundo (2o) lugar** en la Lista de Elegibles conformada para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado ASESOR, Código 1020, Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 147845, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 19142 de fecha 02 de diciembre de 2022. Por lo anterior, éste se encuentra habilitado para ser nombrado en periodo de prueba en un empleo equivalente.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el *“Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”* del 10 de octubre de 2022, y en el *“Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*, de fecha 10 de abril de 2023, manifestó: *“(…) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”*, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04110 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 2

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y se da por terminado un nombramiento provisional”

de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 26 de octubre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida del señor **LIZARDO MORENO CARDOSO** acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrado en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 7 adscrito a la Secretaria General.

Conforme a lo expuesto, se encuentra procedente realizar un nombramiento en período de prueba en un *Empleo Equivalente* por el término de seis (6) meses al señor **LIZARDO MORENO CARDOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.521.165, quien ocupó el **segundo (2o) lugar** en la Lista de Elegibles conformada para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 7, identificado con el Código OPEC No. 147845.

Ahora bien, el *empleo equivalente* de Asesor Código 1020 Grado 7, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y lo establecido en la Resolución No. 01089 de fecha 10 de mayo de 2021 con su correspondiente acta de posesión No. 203, se encuentra provisto de forma transitoria a través de la figura de encargo por el señor **GILBERTO RIOS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.831.262, quien es titular del cargo en carrera administrativa denominado Técnico Código 3100 Grado 17.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que el encargo o nombramiento provisional pueden ser terminados por el nominador mediante acto administrativo motivado.

Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba del señor **LIZARDO MORENO CARDOSO**, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado al señor **GILBERTO RIOS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.831.262, en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 7 de la planta de personal del Ministerio y disponer que éste asuma de inmediato el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 17 del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

Asimismo, el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 17, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y lo establecido en la Resolución No. 0000452 de fecha 26 de marzo de 2015 con su correspondiente acta de posesión No. 0035 del 6 de abril de 2015, se encuentra provisto de forma transitoria a través de la figura de encargo por el señor **ALIRIO GUTIERREZ PASTRANA**, identificado con cédula de ciudadanía 15.607.416, quien es titular del cargo en carrera administrativa denominado Técnico Código 3100 Grado 15.

Como resultado del retorno del señor **GILBERTO RIOS HURTADO** al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera, se hace necesario dar por terminado el encargo del señor **ALIRIO GUTIERREZ PASTRANA** en el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 17 de la planta de personal del Ministerio, y disponer que éste asuma de inmediato el empleo de Técnico Código 3100 Grado 15, del cual es titular y ostenta derechos de carrera.

A su turno, el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 15 se encuentra provisto bajo la figura de nombramiento provisional por la señora **CONSUELO CLAVIJO LOMBANA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.547.002, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 000189 de fecha 21 de enero de 2022 y el acta de posesión No. 137 del 26 de enero de 2022.

Como consecuencia del retorno del señor **ALIRIO GUTIERREZ PASTRANA** al cargo del cual es titular y ostenta derechos de carrera, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional de la señora **CONSUELO CLAVIJO LOMBANA** en el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 15 de la planta de personal del Ministerio.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04110 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 3

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y se da por terminado un nombramiento provisional”

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento se encuentran establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: “El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.” Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: “Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba al señor **LIZARDO MORENO CARDOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.521.165, en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 7 adscrito a la planta de personal de la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. El señor **LIZARDO MORENO CARDOSO** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación al cargo, lo cuales serán contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. Terminación de encargo. Como consecuencia del nombramiento efectuado en el artículo primero del presente acto administrativo, se da por terminado el encargo conferido mediante Resolución No. 01089 de fecha 10 de mayo de 2021 al señor **GILBERTO RIOS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.831.262, en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 7 ubicado en Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario - Secretaría General de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. En consecuencia, deberá asumir el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 17 del cual es titular y ostenta derechos de carrera, una vez el señor **LIZARDO MORENO CARDOSO** tome posesión del empleo al cual fue nombrado en periodo de prueba.

ARTÍCULO 4. Terminación de encargo. Como consecuencia de la terminación del encargo efectuado en el artículo tercero del presente acto administrativo, se da por terminado el encargo conferido mediante Resolución No. 0000452 de fecha 26 de marzo de 2015 al señor **ALIRIO GUTIERREZ PASTRANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.607.416, en el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 17 ubicado en Grupo Interno de Trabajo de Educación y Cultura Digital de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. En consecuencia, deberá asumir el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 15 del cual es titular y ostenta derechos de carrera, una vez el señor **GILBERTO RIOS HURTADO** asuma la titularidad de su empleo al posesionarse en periodo de prueba del señor **LIZARDO MORENO CARDOSO**.

ARTÍCULO 5. Terminación de nombramiento en provisionalidad. Como consecuencia de la terminación del encargo efectuado en el artículo cuarto del presente acto administrativo, se da por terminada la vinculación en provisionalidad efectuada mediante Resolución No. 000189 de fecha 21 de enero de 2022 a la señora **CONSUELO CLAVIJO LOMBANA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.547.002, en el empleo denominado Técnico Código 3100 Grado 15 de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, una vez el señor **ALIRIO GUTIERREZ PASTRANA** asuma el empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera, como

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04110 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 4

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y se da por terminado un nombramiento provisional”

consecuencia de la posesión en periodo de prueba del señor **LIZARDO MORENO CARDOSO** y lo demás dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 6. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores **LIZARDO MORENO CARDOSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.521.165, **GILBERTO RIOS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.831.262, **ALIRIO GUTIERREZ PASTRANA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.607.416 y a la señora **CONSUELO CLAVIJO LOMBANA** identificada con cédula de ciudadanía número 39.547.002, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO 7. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 8. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de 2023.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Wilson Monroy Mora – Coordinador GIT Administración de Personal 

María Yahvezine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano. 

Andrés Felipe Sánchez López - Abogado GIT Administración de Personal 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04110 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231102-171138-2735a9-82433932

Creación:2023-11-02 17:11:38

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-02 17:20:59



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04110 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231102-171138-2735a9-82433932 Creación:2023-11-02 17:11:38
Estado:Finalizado Finalización:2023-11-02 17:20:59



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-02 17:11:38 Lec.: 2023-11-02 17:11:54 Res.: 2023-11-02 17:20:59 IP Res.: 190.71.137.3